

ENTIDAD 470

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares es contribuir con el Estado en la financiación de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios, así como liquidar y abonar los haberes de los beneficiarios y los no beneficiarios, recaudando fondos y capitalizando reservas a fin de lograr una sostenida y efectiva participación en el pago de dichos haberes.

También corresponde al Instituto administrar los fondos previsionales del personal afectado a cada una de las Fuerzas Armadas en virtud de lo establecido por el Decreto N° 978/95 reglamentario de la Ley N° 24.429 de Servicio Militar Voluntario (SMV); y del personal afectado al Régimen de incorporación de Personal Militar en actividad por períodos determinados, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 462/03 que aprueba dicho régimen.

Con respecto a la política presupuestaria para el ejercicio 2011, cabe mencionar que el Organismo se propone contribuir al pago de los retiros y pensiones militares efectuando el mayor aporte financiero posible. En este sentido, se prevé optimizar la cartera de inversiones a fin de continuar generando recursos que minimicen el pago de los retiros y pensiones militares a cargo del Tesoro Nacional.

Asimismo, se efectuarán los pagos correspondientes a las sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto antes del 31 de julio de 2010 inclusive. En particular, se prevé cancelar las deudas en títulos públicos y efectivo sujeto a la recepción de la aprobación judicial de las liquidaciones ya elevadas a los juzgados. Por otro lado, se proyecta atender los reajustes que involucran períodos posteriores a la consolidación en el caso de aquellos reclamos judiciales que ya tienen sentencia favorable, efectuados por el personal retirado y pensionistas a partir de los aumentos dispuestos para el personal militar en actividad.

PROGRAMA 16
PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES

Servicio Administrativo Financiero
470

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo liquidar y abonar los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión correspondientes a los beneficiarios y no beneficiarios con arreglo a la Ley Nº 19.101 para el personal militar y la Ley Nº 22.919 y su reglamentación.

En el caso de los beneficiarios con aporte el Instituto contribuirá en el pago de haberes de retiro y pensión en el porcentaje de participación impuesto por la Ley de Presupuesto respectiva completándose dicho pago con fondos del Tesoro Nacional.

En el caso de los beneficiarios sin aporte y no beneficiarios el pago se realizará con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pensiones	Pensionado	37.213
Atención de Retiros	Retirado	49.164